MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA

BICENTENARIO

"Por un desarrollo Honesto y Transparente"

Avda. Central Km. 23 –Loma Plata – Teléfono - Fax (0492) 252- 163

Loma Plata – Chaco Paraguayo

INFORME DE EVALUACION Nº 18/2011

En la ciudad de Loma Plata, departamento de Boquerón, a los 20 días del mes de Junio del año dos mil once, siendo las trece y treinta horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Loma Plata, para analizar la propuesta presentada en el marco de la **Contratación de Servicios de Estudios y Proyectos de Inversión**

Seguidamente se procede al cotejo de documentos presentados por la oferente, conforme al siguiente cuadro:

Nº	**Oferentes individual, Persona física**	**MIRTHA DORIS LEZCANO DE WIEBE**
1.	Declaración jurada de no estar incluido en las inhabilidades previstas en el art. 40 de la Ley 2051	Si
2.	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	Si
3.	Declaración Jurada de estar en condiciones para ingresar a la función pública (Art. 14 de la Ley Nº 1626/2000) y también de no estar inhabilitado para ingresar a la función pública. (Art. 16 de la Ley Nº 1626/2000).	Si
4.	Nota de Oferta	Si
5.	Fotocopia de RUC	Si

El comité procede al análisis de los sobres de propuestas presentadas en tiempo y forma de las siguientes firmas:

a-) MIRTHA DORIS LEZCANO DE WIEBE **RUC:** 743398-0 **MONTO:** GS. 50.000.000

El precio es con IVA incluido

Acto seguido, una vez analizado detenidamente todos los documentos presentado por el oferente y la planilla de su calificación, el Comité recomienda adjudicar a la señora **Mirtha Doris Lezcano de Wiebe,** conforme a la disponibilidad presupuestaria asignada a este rubro; y teniendo en cuenta que se ha realizado la prorroga correspondiente según la resolución de DNCP Nº805/09; se considera que el presente informe de evaluación ha sido realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y en el Reglamento respectivo, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. .

Dándose por terminada la evaluación a las 11:15 horas, firman el presente Acta las personas citadas precedentemente, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P. Milva Fabiola Martínez Ramírez **Sra. María Isabel Marín** **Sr. Ernst Giesbrecht**